



Resolución Ministerial

306-2002 MTC/15.02

Lima, 23 de mayo de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 336-2001-MTC/15.02, se aprobó el formato y contenido del certificado y el formato único y contenido de la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2002-MTC, se modificaron diversos artículos del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 049-2000-MTC, el que a su vez ya había sido modificado anteriormente por los Decretos Supremos Nros. 036-2001-MTC y 044-2001-MTC;

Que, las modificaciones recientemente introducidas por el citado Decreto Supremo N° 014-2002-MTC hacen necesario modificar el formato y contenido del certificado y el formato único y contenido de la póliza del Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito con el propósito de adaptar estos instrumentos a la nueva normativa sobre la materia;

Que, los artículos 21° y 25° del Reglamento señalado en los considerandos precedentes establecen que corresponde al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, en coordinación con la Superintendencia de Banca y Seguros, aprobar el formato y contenido del certificado y el formato único y contenido de la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito;

Que, la Dirección General de Circulación Terrestre, en coordinación con la Superintendencia de Banca y Seguros, han formulado los nuevos formatos y contenidos de los instrumentos señalados precedentemente, los que cumplen con el propósito de adaptación mencionado, por lo que es necesario proceder a su aprobación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 049-2000-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 036-2001-MTC, 044-2001-MTC y 014-2002-MTC y el Decreto Ley N° 25862;

SE RESUELVE:



Artículo único.- Apruébese el nuevo formato y contenido del certificado y el nuevo formato único y contenido de la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, los que, en calidad de anexos, forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción.

